

ACTA NUMERO CUATRO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintiocho de enero del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a, 2^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE SOLICITUD DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL (JEM).** Visto nota procedente de la Junta Electoral Municipal de Nueva Concepción, de fecha 22 de Enero del corriente año, en la cual solicitan lo siguiente: ~~~~~

En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibida la nota en mención. 2) Aprobar en todas sus partes las peticiones que solicitan. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrar lo solicitado. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades necesarias de los fondos propios. 5) Se instruye a la Unidad de Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD DE SALUD DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código y visto nota procedente de la Unidad de Salud de Nueva Concepción de fecha 26 de Enero del corriente año, en donde solicitan el apoyo para realizar jornada de Fumigación a todos aquellos establecimientos del Municipio de Nueva Concepción que servirán de Centros de Votación el día 28 de Febrero del año 2021, ya que los establecimientos deben de estar libres de zancudos transmisores de la enfermedad de arbovirosis, así como también se solicita que la actividad de fumigación vaya acompañada de sanitización de las instalaciones. En virtud de lo anterior este concejo ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Unidad de Salud de Nueva Concepción, consistente en suministrarles 10 galones de diésel y 5 galones de gasolina super, la cual se utilizará para la fumigación de los establecimientos del Municipio que servirán como Centros de Votación, asimismo se aprueba la sanitización de esos lugares con los equipos de esta Municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Gerencia General, para que proporcione vales de combustible de la existencia del proyecto: **Proyecto de Compra de Combustible 2020**, ya que no se cuenta con disponibilidad financiera en el proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021**. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE FACTIBILIDAD DE DONACION DE HERRAMIENTOS SOBRANTES DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CUNETAS EN SANTA CLARA, CANTON LOS CHILAMATES.** Visto memorándum procedente del Gerente de Planificación de fecha 27 de Enero del corriente año, en la cual presente información complementaria del Proyecto: **Construcción de Cunetas en Santa Clara, Cantón Los Chilamates**, concerniente solicitud presentada por la Adesco del Caserío Santa Clara al Señor Alcalde y Concejo Municipal, asimismo presenta memorándum 017/2021 emitido por el Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez, Administrador de Contratos. Quien en el mismo entre otras cosas manifiesta haber revisado de manera conjunta con el Supervisor lo concerniente a lo solicitado por el Señor Francisco Alvarenga Coto, Vicepresidente de la Adesco del Caserío Santa Clara, donde establece que es factible la donación de las herramientas sobrantes del proyecto mencionado y al revisar los alcances de la obra, así como también el cumplimiento de los mismos, se puede establecer que estos se han sido cumplidos al 100%, por lo tanto en base a la información presentada Recomiendan aprobar la solicitud presentada por el Señor Francisco Alvarenga Coto, en representación de la Adesco del caserío Santa Clara. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la donación de herramientas sobrantes del proyecto: **Construcción de Cunetas en Santa Clara, Cantón Los Chilamates.**, las cuales servirán para uso de la comunidad, según el detalle siguiente: 1 Carretilla rueda de hule. 4 palas punta cuadrada. 2 Piochas. 2 barras lineales y 3 barriles plásticos. 2) Se autoriza a la Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos, para que realice la donación de las herramientas antes mencionadas. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO**

CUATRO. APROBACION DE PAGO A AES CLESA Y CIAS EN C DE CV. RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA DE CASERIO SITIO LAS FLORES DEL CANTON POTRERO SULA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a AES CLESA Y CIAS EN C. DE C.V., el recibo de energía eléctrica de Caserío Sitio Las Flores del Cantón Potrero Sula, las cantidades mensuales que se originen del consumo de energía eléctrica de ese lugar durante el año de 2021. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias en forma mensual del fondo 25% Funcionamiento FODES, salvo que no haya disponibilidad de este fondo, se erogará de los fondos propios según disponibilidad. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION PARA QUE TRAMITEN CON LA EMPRESA CAESS S.A. DE C.V. Y AES CLESA Y CIA S EN C DE CV. LA EXONERACION DE MORA O UN PLAN DE PAGO A TRAVES DE UN CONVENIO DE LA MORA EXISTENTE CON ELLOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Nombramiento de Comisión para que tramiten con la Empresa **CAESS S.A. DE C.V. Y AES CLESA Y CIA S EN C DE CV**, la exoneración de mora o un plan de pago a través de un convenio de la mora existente con ellos, actualmente factura vencida pendiente de pago por la cantidad de \$ 10,089.57. 2) Se nombra la Comisión para tal efecto a las siguientes personas: Lic. Mauricio Geovanni Castaneda. Gerente Financiero y Licda. Norma del Carmen Quijada Lemus. Gerente General. y Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez, para que ellos realicen contacto con la empresa mencionada para los fines antes expresados. 3) Se nombre como coordinador de la Comisión al Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez, para que establezcan día y hora para coordinar las pláticas con la mencionada empresa. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las personas **FLOR DE MARIA GUEVARA SALGUERO**, representada por ella misma **LORENZA HERCULES VIUDA DE HUEZO**, representada por ella misma. **TANYA ELIZABETH DUARTE OSEGUEDA**, representada por ella misma y **LUCIA FIGUEROA CISNEROS**, representada por ella misma. La primera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 669, folio 286 del año 1990. por haber sido reproducida el día 25 de Enero del dos mil veintiuno, quien nació el 12 de Julio de 1,990, siendo hija de Jorge Alberto Salguero Funes y Ana Verónica Guevara Funes. La segunda persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, quien nació el 04 de Septiembre de 1,945, siendo hija de Teodora Hércules. La tercera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra ilegible en un 1% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta bajo el No. 370, folio 125 del año de 1,983, por haber sido reproducida el día 26 de Enero de 2021, quien nació el 12 de Abril de 1,983, siendo hija de

José María Duarte Escobar y Ruth Quijada Arrue. La cuarta persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta bajo el No.22 folio 111 y 112 del año 1957, por haber sido reproducida el día 27 de Enero de 2021, quien nació el 25 de Diciembre de 1,956, siendo hija de Matilde Figueroa y Asunción Cisneros. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que la partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA:1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO A LA SEÑORA ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Conceder permiso a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado, quien funge como primera regidora propietaria, para ausentarse de su cargo durante los días del 31 de Enero de 2021 al 17 de Febrero de este mismo año, por motivos personales. 2) Se autoriza que la Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, quien se desempeña como 2ª. Regidora Suplente, para que le sustituya en su cargo mientras dure el permiso. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL 2021 DEL COMITÉ LOCAL DE DERECHOS. (C.L.D.)** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Erogación de Fondos, por la cantidad de **Dos Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 2,600.00)**, cantidad que servirá para cubrir los gastos presupuestarios para las actividades correspondiente del año 2021 del Comité Local de Derechos de Nueva Concepción (C.L.D.) en coordinación del CONNA, gastos que han quedado reflejados en la Carpeta Técnica del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia, 2021.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades necesarias del Fondo Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia, 2021, incluye dietas a 3 miembros suplentes del CLD, alimentación, transporte, evaluación y elaboración de planes de Trabajo e imprevistos, de acuerdo a la disponibilidad financiera. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es

unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA**, por la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$59.00)**, amparado en la factura número 0908 en concepto por el suministro de 14 almuerzos para ser repartidos en reunión de concejo Municipal el día 21/01/21. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE/100 Dólares (\$120.00)**, amparado en la factura número 421 en concepto por el suministro de repuestos para la Retro Excavadora de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021**, asignando el código 54112 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **QUINIENTOS TRES 50/100 Dólares (\$503.50)**, amparado en las facturas número 2718 y 2719 en concepto por el suministro de 3 fardos de servilletas, 20 paquetes de cucharitas, 20 paquetes de platos N°6 e insumos de limpieza, para uso en diferentes áreas de la municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54199 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CUARENTA Y TRES 60/100 Dólares (\$43.60)**, amparado en la factura número 1202 en concepto por el suministro de bebida hidratante para integrantes del equipo de tercera división. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones

y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021**, asignando el código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE S.T. MEDIC, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de S.T. MEDIC, S.A DE C.V, por la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**, amparados en cotización de fecha 27 de Enero de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 2 termómetros infrarrojos sin contacto toma rápida. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del Proyecto: **Fondo Para Atención a la Pandemia COVID-19 Fase II**, asignando el código 54113 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,150.00)**, amparados en cotización de fecha 22 de Enero de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de **Diseño y Programación de Sistema Para Control de Cuentas Bancarias**, para el área de tesorería. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54301 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,450.00)**, amparados en cotización de fecha 27 de Enero de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto del suministro de 2 llantas para Motoniveladoras de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021**. 4) Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INDUSTRIAL PARTS, S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **INDUSTRIAL PARTS, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$2,650.00)**, amparados en cotización de fecha 27 de Enero de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto del suministro e instalación de repuestos para la reparación de camión de volteo placa 16927. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V.** Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **Funerales El Ángel S.A De C.V. Y Marlon Ernesto Barrera Ventura**, para el servicio de ataúd con protocolo COVID-19, para ayudar a personas que fallesen por dicha enfermedad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Dar por recibida las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando el servicio de ataúdes con protocolo COVID-19 a **FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V.**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00)**, por cada ataúd con protocolo COVID-19 que se requiera. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se delega como responsable a la Gerente General Licda. Norma del Carmen Quijada para que autorice la entrega de lo solicitado. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19 Fase II.** El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54199 correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)** incluye IVA, amparados en cotización de fecha 06 de enero de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de un Tanque de**

Captación Agua Potable en Caserío La Esperanza, Cantón Potrero Sula. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO DOCE 50/100 Dólares (\$112.50)**, amparado en la factura número 1215 y 1218 en concepto por el suministro de bebida hidratante para personal que colaboro en la entrega de paquetes de víveres en diferentes comunidades. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Entrega de Paquetes con Productos de la Canasta Básica a Familias Afectadas por Pandemia del COVID-19 en el Municipio de Nueva Concepción**, asignando el código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PROGRAMACION DE VACACIONES ANUALES DEL PERSONAL DE PLANTA DE COMPOSTAJE Y DEL CUSTODIO DEL CEMENTERIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Programación de Vacaciones Anuales del Personal de Planta de Compostaje y del Custodio del Cementerio para el año de 2021, de acuerdo al detalle siguiente:””””””””””

PERIODO DE VACACIONES

PROYECTO: FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2021

No.	Nombre del Empleado	Periodo de Vacaciones	Salario Mensual	Salario Quincenal	Incremento del 30%	Total
1	Mariela Eugenia Gutiérrez Alas	01 al 15 Febrero/21	\$ 354.17	\$ 177.09	\$ 53.13	\$ 230.21
2	Azucena Yamileth Avalos Peraza	01 al 15 Marzo/21	\$ 354.17	\$ 177.09	\$ 53.13	\$ 230.21
3	Enrique Esaú Vásquez Hidalgo	05 al 19 Abril/21	\$ 354.17	\$ 177.09	\$ 53.13	\$ 230.21
4	Juan Enrique Escobar Henríquez	03 al 17 Mayo/21	\$ 354.17	\$ 177.09	\$ 53.13	\$ 230.21
5	María Julia Alvarenga Coto	01 al 15 Junio/21	\$ 354.17	\$ 177.09	\$ 53.13	\$ 230.21
0 6	Dennis Ronoldy Man-cía.	01 al 15 Julio/21	\$ 460.00	\$ 225.00	\$ 62.50	\$ 292.50
	T o t a l.....					\$ 1,443.55

FONDO COMUN

No.	Nombre del Empleado	Periodo de Vacaciones	Salario Mensual	Salario Quincenal	Incremento del 30%	Total
1	Carlos Antonio de La O Hernández.	09 al 23 Agosto/21	\$ 339.90	\$ 169.95	\$ 50.99	\$ 220.94
	T o t a l.....					\$ 220.94

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades a las cuales pertenecen. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. NOTA DE FORMULACION DE PROYECTOS.** Visto nota procedente de la Arq. Mirian Magdalena Aguilar Miranda de Formulación de Proyectos de fecha 17 de Diciembre del año 2020, quien manifiesta con relación al proyecto Construcción del Nuevo Cementerio Municipal, el cual se encuentra en proceso a nivel de tramitación de los respectivos permisos de construcción y para lo cual el Ministerio de Vivienda concedió la factibilidad del proyecto de construcción bajo ciertos requisitos entre los cuales se encuentra el de presentar: 1) Una propuesta integral del sistema de aguas lluvias para el Nuevo Cementerio Municipal, la cual se encuentra en proceso de realización y en la que tentativamente considere factible el drenaje de las aguas lluvias hacia la quebrada el Changüiste. 2) El Ministerio en mención considera y recomienda en nota de fecha 07 de diciembre de 2020, como el punto más adecuado para la descarga de las aguas lluvias, la quebrada antes mencionada, misma que se ubica al sur del terreno municipal y que en caso que se tenga que atravesar terrenos particulares para efectuar el drenaje de las aguas lluvias deberá presentarse escritura inscrita de la servidumbre para el drenaje de las aguas lluvias. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Tramitar oferta por servicios profesionales para un levantamiento topográfico del perímetro de la porción que se utilizará como drenaje de aguas lluvias, como también del resto del inmueble para que pueda ser inscrita en el Centro Nacional de Registro. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de tramitar oferta para los servicios que se solicitan. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

Rosa Etelvina Tejada Valle

3°. Regidor Propietario

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

5°. Regidor Propietario

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

Luis Vicente Portillo Menjívar

7°. Regidor Propietario

8°. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

1ª. Regidora Suplente.

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García

Tito Avelio Perdomo Contreras

3ª Regidora Suplente

Secretario Municipal.